PRINCE TUR
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.5.
Edif. Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. PB.
Telf.: (04) 220 68 54 - (04) 220 68 55
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
30 ABR 2010
Luciano López
GUAYAQUIL

A los accionistas
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PRINCESTUR S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **la Agencia de Viajes y Turismo Princestur S.A.**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesario en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de 13 de octubre de 1992.

2. La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.

4. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad; la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considere que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario

C.P. A. Fernando Fernández
Reg. Nacional # 8993
26 de Abril del 2010
Guayaquil, Ecuador